

GLAC.DPWC.306.2017

Callao, 25 de octubre de 2017

Señores

UNIADUANAS AGENTE DE ADUANAS S.A.C.

Av. Quilca N° 545, Callao

Presente.-

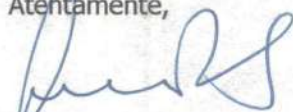
Referencia: Expediente N° 134-2017-RCL/DPWC
Carta N° GLAC.DPWC.296.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 20 de octubre de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 18 de octubre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz

Apoderado

DP World Callao



Hora: 10:11 am